



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

DECRETO EXENTO N° No 0 2 9 0 5

San Clemente,

27 SEP 2023

VISTOS:

1. Solicitud de Compra 764/2023, de SECPLAC.
2. Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos.
3. Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
4. Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
5. El fallo del tribunal electoral de fecha 10.06.2021.
6. El acta de constitución del concejo municipal de fecha 28.06.2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2060 de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde Titular de la comuna de San Clemente.
8. Decreto Alcaldicio N° 1420 de fecha 21.03.2023 que nombra y designa administrador municipal para la comuna de San Clemente.
9. Decreto Alcaldicio N° 1570 de fecha 30.06.2021 que delega en el Administrador Municipal o quien Subrogue, las facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE", los documentos que dicen relación con los funcionarios y la gestión de las áreas Municipal, Educación y Salud.
10. Decreto Alcaldicio N° 1826 de fecha 11.04.2023 que designa suplencia de la Secretaría Municipal.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar la iniciativa denominada "Construcción sede social villa Unión y Progreso, San Clemente", a través de la licitación pública N°4451-119-LP23, cuyas bases fueron aprobadas a través del Decreto Exento N°2451.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por tres (3) funcionarios municipales con responsabilidad administrativa.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases de licitación.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública 4451-119-LP23, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- **GABRIELA GARRIDO AHUMADA** R.U.N.
- **GABRIEL SANTANDER RAMOS** R.U.N.
- **IGNACIO RETAMAL TAPIA** R.U.N.

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl



LAURA SANCHEZ FREDES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROBERTO SALAZAR BARJA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: /
Administración Municipal
Administrador Ley del Lobby
SECPLAC
Archivo SSMM/
MISF/RSB/LSF/KVR/sbb